



Montevideo, 21 de mayo de 2015.-

R.de D.N°107/2015

Acta 894

Reg.: 2015/05/146

VISTO: el Informe de Evaluación de Desempeño 2014 de la Unidad de Comercialización vinculado a la asignación del componente Mérito Destacado;

RESULTANDO: I) que por RD 139/2012 fue aprobado el Reglamento de Remuneración del Personal de UCOM, previéndose como uno de los componentes el de *Mérito Destacado* (CPMD) a abonarse por única vez por año en virtud de la evaluación de desempeño anual interna de la Unidad, asignándose a quién se destaque por sus logros; II) en el citado Reglamento se prevé un cupo al Desempeño Sobresaliente y hasta 3 cupos en el Desempeño Relevante; III) que se eleva Informe vinculado al procedimiento de evaluación y nómina de ejecutivos de ventas participantes, con asignación de puntajes individuales en escala del 1 a 10; IV) que se emiten conclusiones, considerando la puntuación general de ejecutivos, recomendándose disponer el pago de una mención a los ejecutivos Adriana Barrera C.10070 y Marcelo Ramos C.9869; equivalente a un salario mínimo postal para cada uno y la correspondiente anotación de un mérito en sus respectivas Fojas de Servicio, como premio de la excelente labor realizada.

CONSIDERANDO: I) que el componente al Mérito Destacado asigna un pago adicional a quién obtenga un desempeño relevante o sobresaliente, de la nómina de ejecutivos de ventas de la Unidad de Comercialización - UCOM; II) que habiéndose tomado conocimiento de las conclusiones sobre la evaluación de desempeño de los ejecutivos, se comparten las mismas, por lo que se resolverá en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento de Remuneración del Personal de UCOM aprobado por la RD 139/2012 y por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747



de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de las resultancias de la Evaluación de Desempeño 2014 de los ejecutivos de ventas de la Unidad de Comercialización, compartiendo las conclusiones respecto del pago del componente al Mérito Destacado, derivando estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por RD.N°151/2013, a efectos de disponer el pago asociado respecto de los funcionarios referidos, así como la anotación de un mérito en las respectivas Fojas de Servicios.
- 2) Transcribábase a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos, a la Gerencia de Recursos Humanos y a Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto administrativo, registros y demás efectos.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY, CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA